

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Abril veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00179.

Asunto : Libra mandamiento de pago.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y de conformidad con los artículos 621 y 671 y ss del Código de Comercio, los documentos aportados (letra de cambio), cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 422 del Código General del Proceso y por cuanto la demanda cumple con las exigencias legales, con soporte en los artículos 430, 431 y 442, ibídem, el juzgado

## **RESUELVE:**

Primero: Librar mandamiento de pago EJECUTIVO Singular a favor de Dellanira Del Socorro Castaño Bermúdez en contra del señor Dairo Antonio Mosquera Hernández como persona natural, por la siguiente suma:

a. Por la suma de Cincuenta Millones de Pesos M.L. (\$50.000.000,00) como capital representado en la letra de cambio, los intereses plazo por valor de trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos ML (\$366.666,66) causados el 15 de Julio de 2015 hasta el 25 de Julio de 2015, más los intereses moratorios desde el día 26 de Julio de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación. los cuales se liquidarán mes por mes, teniendo en cuenta las variaciones que sufran las tasas de interés que certifique la superintendencia financiera, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, que modificó el artículo 884 del Código de Comercio.

Segundo: Sobre costas se resolverá oportunamente.

Tercero: Hágasele saber a la parte demandada que dispone del término legal de cinco (5) días para cancelar la obligación o en su defecto dentro del término de diez (10) días para proponer excepciones.

Cuarto: Se le reconoce personería jurídica al abogado, Carlos Mario Palacio Velásquez, quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandante, en los términos del Poder conferido.

**NOTIFIQUESE** 

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA

## CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO. <u>25</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT, EL DÍA <u>22</u> MES <u>Abril</u> DE <u>2021</u> DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA.